



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Junio de 2020.

RES. PRESIDENCIA N° 510 /2020

VISTO:

La Nota de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, la Resolución Presidencia N° 330/20 la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Ana Clara Moncada, Oficial en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita dejar sin efecto sus licencias por motivos particulares y licencia excepcional sin goce de haberes otorgadas mediante Res. Pres. N° 330/20 respectivamente desde el día 1° de junio y hasta al 30 de octubre de 2020 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes y licencia excepcional sin goce de haberes hasta el día 30 de octubre de 2020 inclusive, toda vez que por razones personales realizaría un viaje al exterior del país a fin de cumplir funciones como educadora en Brasil.

Que la referida agente solicita dejar sin efecto la referida licencia, desde el día 1° de junio de 2020 y hasta el día 30 de octubre de 2020 inclusive, debido a que por la situación mundial actual no va a continuar con dichas tareas en el exterior.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en los artículos 65 y 68 de la Res. Pres. 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, y la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 330/20, desde el día 1° de junio de 2020 y hasta el día 30 de octubre de 2020 inclusive, a la agente Ana Clara Moncada, Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Ana Clara Moncada, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 510 /2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires